

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2006-0804-00

INFORME SECRETARIAL: agosto 08 del 2023. A despacho del señor Juez la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1344
Radicado [76001311000320060080400](#)

Santiago de Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al proceso una historia clínica de la persona que requiere el apoyo judicial dentro del presente trámite, la cual no se atempera al informe de valoración de apoyos ordenado por el art. 56 de la Ley 1996 de 2019.

Siendo así, se requerirá a la parte para que allegue el informe de valoración de apoyos, conforme lo ordena en el punto segundo del resolutivo de la providencia N°1264 de octubre 10 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte actora, para que allegue el informe de valoración de apoyos, conforme fue ordenado en el punto segundo del resolutivo de la providencia N°1264 de octubre 10 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de agosto de 2023



El Secretario

Jlar.
Adjudicación Apoyos

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefb4960217c718d779eb9fad08c9394881ed91229ce795dc6dfb240975f4612**

Documento generado en 22/08/2023 01:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>